



ASOCIACION CIVIL CENTRO LATINO

FUNDADO EL 7 DE JUNIO DE 1939

RIF. J- 09012476-4

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO LATINO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación, convoca a todos los socios solventes a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- Informe General del Presidente de la Junta Directiva sobre la gestión realizada durante el periodo 2025-2026.
- 3.- Informe de los integrantes de la Junta Directiva durante el periodo 2025-2026
- 4.- Informe del Director de Finanzas sobre el Balance General y estado de Resultados del Ejercicio económico de la Asociación Civil Centro Latino, durante el periodo 2025-2026.
- 5.- Informe del Comisario de la Junta Directiva de la Asociación durante el periodo 2025-2026.

LUGAR: Auditórium Centro Latino

DIA Y FECHA: miércoles 22/07/2026

HORA: 6:00 p.m.

NOTA: Artículo 33. La convocatoria a las Asambleas será efectuada por lo menos con siete (7) días continuos de anticipación al fijado para la celebración de la misma, mediante aviso publicado en un periódico de circulación regional y en la Cartelera del Centro y /o en otros canales o medios idóneos de comunicación. En ella se expresarán los puntos a tratarse, la fecha, el día, la hora y el lugar en que habrá de celebrarse. **Parágrafo único:** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias no podrán considerarse válidamente constituidas para deliberar, si no se encontraren presentes en ellas un número de socios que represente el veinte por ciento (20%) del total. Si convocada la misma no hubiere el quórum requerido, ésta será suspendida y la Junta Directiva realizará de inmediato, oralmente, una segunda convocatoria, para realizarla treinta minutos (30) después de la hora fijada en la primera convocatoria. En esta oportunidad la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de socios presentes.

Artículo 35: El socio que no asista a las Asambleas, deberá cancelar conjuntamente con la cuota ordinaria del mes siguiente una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la misma. El socio solvente que necesitare justificar su inasistencia lo solicitará por escrito o por cualquier otro canal o forma de comunicación antes de la fecha de la Asamblea, o hasta un día después de realizada la misma.

POR LA JUNTA DIRECTIVA

José Gregorio Freites
PRESIDENTE



Morella Rojas
SECRETARIA

AVENIDA FERRERO TAMAYO - PUEBLO NUEVO - SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA
TELFs. (0276) 356.45.24 - 356.27.46